

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

I

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA INDEFATIGABLE S.A.....  
(Por S/.2.498\*.000.000,00).....

En la ciudad de Guayaquil, Capital  
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día  
siete de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante mi,  
Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero  
de este Cantón, comparece, la Compañía INDEFATIGABLE S.A.,  
representada por su GERENTE GENERAL, señora ROSAURA  
CEDEÑO DE SIEVERS, casada, Ejecutiva; la compareciente  
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad,  
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy  
fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta  
Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con  
amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me  
presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR  
NOTARIO:** Sirvase incorporar en el registro de escrituras  
públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de  
capital y reforma del estatuto social de la compañía  
INDEFATIGABLE S.A. que yo, ROSAURA CEDEÑO DE SIEVERS, por  
los derechos que represento en mi calidad de Gerente  
General de la misma, conforme lo acredito con las copias  
certificadas de mi nombramiento, otorgo de conformidad con  
las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)  
INDEFATIGABLE S.A. se constituyó mediante escritura otorgada  
ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado

1 Nelsón Gustavo Cañarte Arboleda; el doce de julio de mil  
2 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil  
3 de Guayaquil, el siete de septiembre del mismo año, con un  
4 capital inicial de dos millones de sucres; b) Por escritura  
5 pública otorgada ante el Notario del cantón Santa Cruz,  
6 provincia de Galápagos, Abogado Segundo Brito, el quince de  
7 enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el  
8 Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de abril del mismo  
9 año, la compañía aumentó su capital en Quinientos millones  
10 de sucres (\$/500'000.000,00), con lo que el capital ascendió  
11 a Quinientos dos millones de sucres (\$/502'000.000,00) que  
12 tiene actualmente; c) La junta general de accionistas de la  
13 compañía celebrada el veintinueve de marzo de mil  
14 novecientos noventa y tres, resolvió aumentar su capital; d)  
15 En cumplimiento de dicha resolución se otorgó la escritura  
16 pública correspondiente el día trece de abril de mil  
17 novecientos noventa y tres ante el señor Abogado Marcos  
18 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón, la  
19 misma que no fue aprobada por la Superintendencia de  
20 Compañías, por las razones expuestas en la Resolución  
21 número noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero uno  
22 tres ocho cero del doce de abril de mil novecientos noventa  
23 y cuatro; y, e) La Junta general del veintinueve de diciembre  
24 de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad,  
25 entre otras resoluciones, aumentar el capital de la compañía  
26 en la suma de Dos mil cuatrocientos noventa y ocho millones  
27 de sucres (\$/2.498'000.000,00) a más del existente. SEGUNDA:  
28 AUMENTO DE CAPITAL.- ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, SUSCRIPCIÓN

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
INDEFATIGABLE S.A., DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1994.-**

En la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, en el local social de compañía, ubicado en el las calles Isla Santa Cruz Nº 103 y Avenida de las Américas, se reunieron los accionistas de **INDEFATIGABLE S.A.: METROPOLITAN TOURING C.A.**, legalmente representada por su Presidente Ejecutivo Sr. Pablo Burbano de Lara, propietaria de doscientos cincuenta mil novecientos noventa y ocho (250.998) acciones; el señor Rolf Sievers M., por sus propios derechos, propietario de doscientos cuarenta y nueve mil dos (249.002) acciones; señora Rosaura Cedeño de Sievers, por sus propios derechos, propietaria de mil trescientas treinta y ocho (1.338) acciones; señor Dirk Sievers C., por sus propios derechos, propietario de seiscientos sesenta (660) acciones; y, señor Pablo Burbano de Lara Correa, por sus propios derechos, propietario de una acción; y, señor Vicente Proaño Torres, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. También se encuentra presente como invitado el señor Francisco Correa Holguín. Por unanimidad los señores accionistas deciden constituirse en junta general sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art.280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo en que se traten y que son: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción y forma de pago; 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía; y, 3) Conocer y resolver sobre la autorización que debe concederse al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente. Preside la sesión el presidente de la compañía, señor Pablo Burbano de Lara y actúa como secretaria la gerente general señora Rosaura Cedeño de Sievers. La presidencia dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, constatándose que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes suscrita por el presidente y la secretaria de la junta. Pasándose a tratar los puntos del orden del día, el presidente propone se efectúe un aumento de capital en Dos mil cuatrocientos noventa y ocho millones de sucres (S/2.498'000.000,00) que sumados a los Quinientos dos millones de sucres (S/502'000.000,00) del capital actual, totalizarán Tres mil millones de sucres (S/3.000'000.000,00) aumento que será pagado parte en numerario, y parte por compensación de créditos de dos de los accionistas. Propone que el pago de las acciones que se emitan por el aumento se compense con los

créditos que a su favor tienen los accionistas Metropolitan Touring C.A. y Rolf Sievers, quienes han manifestado su deseo de participar en el aumento de capital; y, el aporte en numerario que hará el señor Francisco Correa Holguín para ingresar como nuevo accionista de la empresa. Escuchada la exposición del Presidente, el señor Francisco Correa Holguín y los accionistas mencionados expresan su voluntad de suscribir en dicha forma el aumento de capital. Por su parte Metropolitan Touring C.A. y Rolf Sievers renuncian a su derecho a suscribir el aumento en la proporción que actualmente tienen en el capital social. El resto de los accionistas renuncian totalmente a su derecho a suscribir acciones en el aumento de capital acordado. Luego de lo cual la junta general de accionistas de **INDEFATIGABLE S.A.**, resuelve por unanimidad: **1)** Aumentar el capital de la compañía en la suma de Dos mil cuatrocientos noventa y ocho millones de sucres (S/2.498'000.000,00) hasta que éste alcance la cantidad de Tres mil millones de sucres (S/3.000'000.000,00), mediante la emisión de dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil (2'498.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aprobando que parte de las mismas sean suscritas por los accionistas Metropolitan Touring C.A. y Rolf Sievers, quienes las pagarán mediante la compensación con los créditos que tienen a su favor, en las cantidades que constan en el cuadro de distribución del capital social que se anexa a esta acta como parte integrante y principal de la misma; y, por el señor Francisco Correa Holguín, quien las pagará en numerario, en su totalidad, constituyéndose así como nuevo accionista. El aporte en numerario también consta en el cuadro que formará parte integrante del acta; **2)** Reformar el Art. 4º del estatuto social, el mismo que dirá: **"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de tres mil millones de sucres dividido en tres millones de acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas del 00000001 al 3'000.000. Cada acción totalmente liberada dará derecho a un voto en la junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado. Los títulos definitivos y/o certificados provisionales de acciones llevarán las firmas del Presidente y del Gerente. Se podrán emitir títulos representativos de una o varias acciones";** **3)** Dejar sin efecto la segunda resolución tomada por la junta general del 29 de marzo de 1993 que se refiere a un aumento de capital resuelto en esa fecha; y, **4)** Autorizar a la Gerente General señora Rosaura Cedeno de Sievers y al Presidente señor Pablo Burbano de Lara para que, indistintamente, ejerciendo en forma individual la representación legal de la compañía, cualquiera de ellos suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las doce horas cincuenta, el Presidente concede un receso de sesenta minutos para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la sesión dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual es firmada por todos los asistentes, dándose por terminada la

sesión a las trece horas cincuenta minutos. Se deja constancia de que aunque no asistió el Comisario de la compañía fue especial e individualmente convocado.- f) p. METROPOLITAN TOURING C.A. Sr. Pablo Burbano de Lara, Presidente Ejecutivo; f) Rolf Sievers M.; f) Rosaura Cedeño de Sievers; f) Dirk Sievers C.; f) Pablo Burbano de Lara; f) Francisco Correa Holguín; f) Vicente Proaño Torres.-

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentada en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.  
Guayaquil, diciembre 29 de 1994.-

  
**ROSAURA CEDEÑO DE SIEVERS**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIA**

**ACT. AUCAP**  
**INDEFATIGABLE**

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
INDEFATIGABLE S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	COMPENSACION DE CREDITO	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL
METROPOLITAN TOURING	250,998,000	1,909,263,000	1,909,263,000		2,160,261,000
ROLF SIEVERS	249,002,000	138,737,000	138,737,000		387,739,000
FRANCISCO CORREA		450,000,000		450,000,000	450,000,000
ROSAURA DE SIEVERS	1,338,000				1,338,000
PABLO BURBANO C.	1,000				1,000
VICENTE PROARD	1,000				1,000
DIRK SIEVERS	660,000				660,000
TOTAL	502,000,000	2,498,000,000	2,048,000,000	450,000,000	3,000,000,000

29 DE DICIEMBRE DE 1994

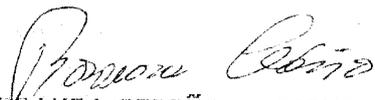
10011 0

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
INDEFATIGABLE S.A., DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1994.-**

En la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las catorce horas, en el local social de compañía, ubicado en el las calles Isla Santa Cruz Nº 103 y Avenida de las Américas, se reunieron los accionistas de **INDEFATIGABLE S.A.: METROPOLITAN TOURING C.A.**, legalmente representada por su Presidente Ejecutivo Sr. Pablo Burbano de Lara, propietaria de doscientos cincuenta mil novecientos noventa y ocho (250.998) acciones; el señor Rolf Sievers M., por sus propios derechos, propietario de doscientos cuarenta y nueve mil dos (249.002) acciones; señora Rosaura Cedeño de Sievers, por sus propios derechos, propietaria de mil trescientas treinta y ocho (1.338) acciones; señor Dirk Sievers C., por sus propios derechos, propietario de seiscientos sesenta (660) acciones; y, señor Pablo Burbano de Lara Correa, por sus propios derechos, propietario de una acción; y, señor Vicente Proaño Torres, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Por unanimidad los señores accionistas deciden constituirse en junta general sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo en que se traten y que son: **1)** Conocer y resolver sobre la segunda resolución tomada por la junta general celebrada el 29 de marzo de 1993; **2)** Conocer y resolver sobre la escritura de aumento de capital otorgada el 13 de abril de 1993; y, **3)** Conocer y resolver cualquier otro asunto que tenga relación con los anteriores. Preside la sesión el presidente de la compañía, señor Pablo Burbano de Lara y actúa como secretaria la gerente general señora Rosaura Cedeño de Sievers. La presidencia dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, constatañdose que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes suscrita por el presidente y la secretaria de la junta. Pasándose a tratar los puntos del orden del día, el presidente expone que la junta que se acaba de celebrar el día de hoy a partir de las diez horas treinta y cinco minutos, si bien resolvió dejar sin efecto la segunda resolución tomada por la junta general el 29 de marzo de 1993 no incluyó su tratamiento como punto específico en el orden del día, por lo que así se lo ha hecho en esta junta. La junta general de accionistas de **INDEFATIGABLE S.A.**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del día resuelve lo siguiente: **1)** Dejar sin efecto la segunda resolución tomada por la junta general del 29 de marzo de 1993, que se refiere a un aumento de capital resuelto en esa fecha; y, **2)** Como directa

consecuencia de esta última resolución autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que deje sin efecto la escritura de aumento de capital otorgada el día 13 de abril de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero de este cantón Ab. Marcos Díaz Casquete, la misma que no fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de sesenta minutos para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la sesión dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual es firmada por todos los asistentes, dándose por terminada la sesión a las quince horas. Se deja constancia de que aunque no asistió el Comisario de la compañía fue especial e individualmente convocado.- f) p. METROPOLITAN TOURING C.A. Sr. Pablo Burbano de Lara, Presidente Ejecutivo; f) Rolf Sievers M.; f) Rosaura Cedeño de Sievers; f) Dirk Sievers C.; f) Pablo Burbano de Lara; f) Vicente Proaño Torres.-

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentada en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.  
Guayaquil, diciembre 29 de 1994.-



**ROSAURA CEDEÑO DE SIEVERS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA**

Guayaquil, diciembre 6 de 1994

Señora  
**ROSAURA CEDEÑO DE SIEVERS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente me es grato comunicar a usted que el Directorio de la compañía, **INDEFATIGABLE S.A.**; en sesión celebrada el día de hoy resolvió designarla como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de dos años contemplado en el estatuto social, de acuerdo al cual ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

**INDEFATIGABLE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 12 de julio de 1989, ante el Notario Público Décimoseptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda e inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de septiembre de 1989.

*[Firma]*  
**CAP. CARLOS MODESTO MONCAYO**  
Secretario Ad-Hoc del Directorio

**RAZON:** En esta fecha acepto el cargo para el cual he sido designado.-  
Guayaquil, diciembre 6 de 1994.-

Valgo por para este trabajo  
51. 8820

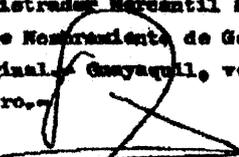
*[Firma]*  
**ROSAURA CEDEÑO DE SIEVERS**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 61.746 Registro Mercantil No  
20769 Repertorio No. 42889  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 26 de Diciembre de 1994  
*[Firma]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Licenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón,  
certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Garante General de  
INDEFATIGABLE S.A. es igual a su original. Guayaquil, veintiocho de Diciem-  
bre de mil novecientos noventa i cuatro.



  
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplent.  
del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

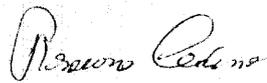


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DÍAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Y FORMA DE PAGO.- Con tales antecedentes, yo ROSAURA CEDEÑO DE SIEVERS, por los derechos que represento de INDEFATIGABLE S.A., en mi calidad de Gerente General, declaro: Uno) Aumentado el capital de la compañía en la suma de Dos mil cuatrocientos noventa y ocho millones de sucres (\$/2.498.000.000,00), a más del existente, mediante la emisión de dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil (2.498.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de un mil sucres (\$/1.000,00) cada una de ellas, las mismas que han sido íntegramente suscritas y totalmente pagadas en la forma y modo que constan en el acta de la junta general de mi representada de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dos) que queda sin efecto la segunda resolución tomada por la junta general de accionistas celebrada el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres; y, Tres) que queda revocada la escritura de aumento de capital otorgada el trece de abril de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete. TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- También declaro reformado el artículo cuarto del estatuto social de acuerdo al texto que consta en el acta respectiva. Se deja constancia de que los accionistas suscriptores del aumento de capital son ecuatorianos con excepción del señor ROLF SIEVERS que es de nacionalidad alemana. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. f) ilegible.- Abogado

1 GUILLERMO CUESTA FRANCO.- Registro numero cuatrocientos  
2 tres.- Guayaquil.- Hasta aqui la Minuta.- Es copia, en  
3 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la  
4 presente minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública  
5 para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan  
6 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin,  
7 por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba  
8 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de  
9 acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

11 

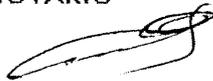
12 ROSAURA CEDEÑO DE SIEVERS

13 Ced.U.No. 2000006742 Cert.Vol. No. 002-347

14 INDEFATIGABLE S.A.

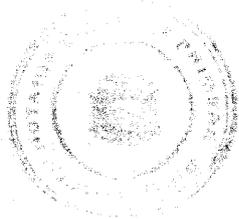
15 R.U.C.No.- 0991016724001

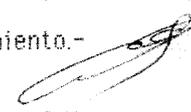
18 EL NOTARIO

19 

20 ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello  
22 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



29   
30 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE  
31 Abogado Notario  
32 Guayaquil

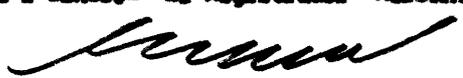
I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, de la resolución No. 95-2-1-1-0004570 de fecha veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomó nota de la Asociación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INDEFATIGABLE S.A.-  
Guayaquil, Julio 21 de 1.995.-

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0004570, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el veinte de Julio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDEFATIGABLE S. A., de fojas 46.998 a 47.001, Número 13.119 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.932 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AY. MÉRICA HUON. SANTIAGO ANDRADA  
Registrador Mercantil de Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 36.141 y 3.961 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i nueve y mil novecientos noventa i uno, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, treinta de A-

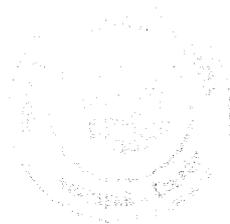
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo treinta y cinco de  
2 la ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la Revocación, que contiene la  
3 Escritura Pública que antecede, al Margen de la matriz de la Escritura  
4 Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
5 COMPAÑIA INDEFATIGABLE S.A., otorgada ante mí, el 13 de Abril de 1993.-  
6 Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



  
Abog. MARCOS N. DIAZ CASQUETE  
Notario Público  
Canton Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la  
Resolución No. 95-2-1-1-0004570, dictada por el Intendente de Compañías  
de Guayaquil encargado, el 20 de Julio de 1995, se tomó nota de la  
aprobación, que contiene la resolución que antecede al Margen de la Matriz  
de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDEFATIGABLE S.A., otorgada ante mí, 7 de Junio  
de 1995.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco



gosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercan-  
til.-

*[Handwritten signature]* II

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificad  
de de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a fa-  
vor de INDEFATIGABLE S. A.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil nove-  
cientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-  
tica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de -  
INDEFATIGABLE S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en  
el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto  
de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 278 del 29 de Agosto -  
de 1.975.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa i cin-  
co.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

